

BLOQUE 12



AGZMNAKPG263M2AHGST5TMYXT

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.launion.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30041>

Elena José Lozano Bleda (1 de 2)
Concejal
Fecha Firma: 24/01/2018
HASH: b0d15e6b9a9a9e87db0a6d13ee1023

Belen Mayol Sanchez (2 de 2)
Secretaria
Fecha Firma: 25/01/2018
HASH: 35201fab0b0c0a39e863f6e40cb9fe1



DECRETO.- Vistos los Informes Sociales de Ayuda, emitidos por las Trabajadoras Sociales del Ayuntamiento de La Unión, en relación a los siguientes expedientes ante la urgente necesidad de ayudas económicas.

EXPDT.	DNI		PRESTACION	CUANTIA
9598	22.	61-	Alimentación. Formación.	100,00 € X 3 meses. 25,00 € X 3 meses.
9601	21.	13-	Alimentación.	80,00 € X 3 meses.
9599	15.	13-	Alimentación.	100,00 € X 3 meses.
8066	24.	30-	Alimentación. Farmacia.	60,00 € X 3 meses. 25,00 € X 2 meses.
8068	22.	33-	Alimentación.	50,00 € X 3 meses.
8077	26.	34-	Alimentación.	50,00 € X 3 meses.
8048	24.	36-	Alimentación.	50,00 € X 3 meses.
8076	X-5	35-	Alimentación.	50,00 € X 3 meses
8074	X-2	37-	Alimentación.	50,00 € X 3 meses.

Denegar las siguientes ayudas solicitadas, correspondiente a los expedientes que se relacionan:

EXPDT.	DNI	CAUSA DESESTIMACION
9603		Supera el baremo establecido

Visto el informe nº 13/2018, emitido al respecto por la Intervención de Fondos Municipal y el Informe Social, existiendo crédito con cargo a la partida 050.231.48003 "Atenciones Benéfico- Asistenciales".

En uso de las facultades que me han sido delegadas, mediante Resolución de la Alcaldía-Presidencia nº 2015-0551, de 23 de junio, y conformidad con los informes emitidos y la Ordenanza de Ayudas Económica para atender situaciones de Urgente Necesidad.

HE RESUELTO:

1º.- Ordenar el gasto de las ayudas económicas en pagos únicos, a favor de los siguientes expedientes relacionados para cubrir las necesidades de urgente necesidad.

EXPDT.	DNI		PRESTACION	CUANTIA
9598	22.	61-N	Alimentación. Formación.	100,00 € X 3 meses. 25,00 € X 3 meses.
9601	21.	13-J	Alimentación.	80,00 € X 3 meses.
9599	15.	13-L	Alimentación.	100,00 € X 3 meses.
8066	24.	30-Z	Alimentación.	60,00 € X 3 meses.

DECRETOS
Número: 2018-0123 Fecha: 24/01/2018



Cód. Verificación: AGZMNAKPG263M2AHGST5TMYXT | Verificación: <http://launion.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ELENA JOSE LOZANO BLEDA	24/01/2018 21:10
BELEN MAYOL SANCHEZ	25/01/2018 09:16



A6ZMNAKPG263M2AHGST5TMYXT

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.launion.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30041>

		(ue)	Farmacia.	25,00 € X 2 meses.
8068	22	133-	Alimentación.	50,00 € X 3 meses.
8077	26.	134-	Alimentación.	50,00 € X 3 meses.
8048	24.	166-	Alimentación.	50,00 € X 3 meses.
8076	X-E	05-	Alimentación.	50,00 € X 3 meses
8074	X-4	57-	Alimentación.	50,00 €X 3 meses.

2º.- Denegar las siguientes ayudas solicitadas, correspondientes a los expedientes que se relacionan:

EXPDT.	DNI	CAUSA DESESTIMACION
9603		Supera el baremo establecido

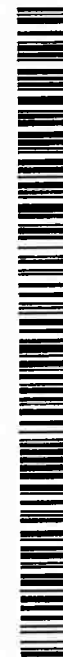
3º.- Los interesados venrán obligados a justificar la aplicación de los fondos en un plazo no superior a diez días, una vez finalizado el plazo de concesión de la ayuda, con la correspondiente factura del gasto efectuado.

4º.- Notifíquese la presente Resolución a los interesados y a la Intervención de Fondos Municipal.

Lo manda y firma la Sra. Concejal delegada del Área de Hacienda, Contratación, Política interior y personal, en La Unión, a fecha de la firma.

DECRETOS

Número: 2018-0123 Fecha: 24/01/2018



Cód. Verificación: A6ZMNAKPG263M2AHGST5TMYXT | Verificación: <http://launion.sedelectronica.es/>
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ELENA JOSE LOZANO BLEDA	24/01/2018 21:10
BELEN MAYOL SANCHEZ	25/01/2018 09:16